

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020)**

**“Servicio integral de limpieza que se requiere en oficinas y parques de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato
Marco**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **21 de febrero de 2020**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“La Ley”**, así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.2, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **“La Ley”**, se emite el siguiente:

FALLO**I. PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- JOAD Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.
- Likhom Services, S.A. de C.V.
- Soluciones Famro, S.A. de C.V.
- Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.
- Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**II.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Fernando Ignacio Ortiz Salinas, Subdirector de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V punto 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

II.1.1 Proposiciones que cumplen.

- JOAD Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.
- Likhom Services, S.A. de C.V.
- Soluciones Famro, S.A. de C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020)**

“Servicio integral de limpieza que se requiere en oficinas y parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato Marco

- Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.
- Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.

II.1.2 Proposiciones desechadas.

- Ninguna.

II.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica fue elaborada por el Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles, con el Visto Bueno del Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad al punto 2 inciso S) del Apartado V de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

II.2.2 Propuestas técnicas desechadas.

- Ninguna

II.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.

- JOAD Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.
- Likhom Services, S.A. de C.V.
- Soluciones Famro, S.A. de C.V.
- Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.
- Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA.- Se adjunta la evaluación técnica, que consta de 4 fojas.

II.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes. que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fué elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Fernando Ignacio Ortiz Salinas, Subdirector de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al Apartado V numeral 2 inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020)
“Servicio integral de limpieza que se requiere en oficinas y parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato Marco

II.3.1 Propuestas desechadas.

Se desechan las propuestas de los siguientes licitantes, con fundamento en lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020), en el Apartado V **“CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, inciso F) que a la letra dice:

“F) La SEMARNAT desechará la proposición presentada, si rebasa el precio máximo contenido en el Anexo IV del Contrato Marco para la prestación del servicio integral de limpieza, o si su precio es menor al 40% del precio máximo contenido en el citado Anexo IV”.

JOAD Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.

Precio máximo aceptable sin I.V.A. del Contrato Marco (mensual)	\$7,715.25
Precio ofertado sin I.V.A. por elemento que operará y elemento que supervisará (mensual)	\$9,500.00
Determinación de precio aceptable	Precio no aceptable

Likhom Services, S.A. de C.V.

Precio máximo aceptable sin I.V.A. del Contrato Marco (mensual)	\$7,715.25
Precio ofertado sin I.V.A. por elemento que operará (mensual)	\$8,398.25
Precio ofertado sin I.V.A. por elemento que supervisará (mensual)	\$8,766.48
Determinación de precio aceptable	Precio no aceptable

Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.

Precio máximo aceptable sin I.V.A. del Contrato Marco (mensual)	\$7,715.25
Precio ofertado sin I.V.A. por elemento que operará y elemento que supervisará (mensual)	\$8,788.06
Determinación de precio aceptable	Precio no aceptable

II.3.2 Propuestas que cumplen.

- Soluciones Famro, S.A. de C.V.
- Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.

El precio ofertado es fijo durante la vigencia del contrato y está expresado en pesos mexicanos.

III. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **“La Ley”** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V punto 2 inciso F) de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020), se determina solventes las siguientes proposiciones:

- Soluciones Famro, S.A. de C.V.
- Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

<p>Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020)</p>
<p>“Servicio integral de limpieza que se requiere en oficinas y parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato Marco</p>

IV. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020) y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Tecnolimpieza Ecotec, S.A. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Pesos Mexicanos

MONTO MÍNIMO CON I.V.A	MONTO MÁXIMO CON I.V.A
\$6,380,000.00	\$15,950,000.00

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo será conforme al precio unitario ofertado por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato.
Precio unitario mensual por elemento \$7,035.61 más I.V.A.

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020), a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020).

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día 2 de marzo de 2020 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los documentos solicitados en el Apartado III punto 6 de la Invitación, que a continuación se relacionan:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020)**
**“Servicio integral de limpieza que se requiere en oficinas y parques de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato
Marco**

- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **“La Ley”**.

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los primeros 5 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020)
“Servicio integral de limpieza que se requiere en oficinas y parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato Marco

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Fernando Ignacio Ortiz Salinas, Subdirector de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por el Ing. Antonio Ríos Rodríguez, Jefe de Departamento de Administración de Inmuebles, con el Visto Bueno del Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, la cual forma parte integral del presente instrumento

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Fernando Ignacio Ortiz Salinas, Subdirector de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020)**

“Servicio integral de limpieza que se requiere en oficinas y parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato Marco

Este fallo es emitido por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema “CompraNet”, en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020)**

**“Servicio integral de limpieza que se requiere en oficinas y parques de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato
Marco**

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 9, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:00 horas** del día **21 de febrero de 2020**.

Esta Acta consta **14** fojas útiles (**9 fojas corresponden a este instrumento, 4 fojas correspondientes a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-001/2020 (IA-016000997-E16-2020)
“Servicio integral de limpieza que se requiere en oficinas y parques de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, al amparo del Contrato Marco

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Dante Juárez Durán	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y emite	
Ing. Francisco Rodríguez Padilla	Subdirector de Área en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	
Ing. Antonio Ríos Rodríguez	Jefe del Departamento de Administración de Inmuebles de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	
Lic. Jenny Ochoa Selinger	Directora General Adjunta de Estrategias para el Combate a la Corrupción	
Lic. María Ofelia Ferro Macdonel	Subdirectora de Área en la Dirección General Adjunta de Estrategias para el Combate a la Corrupción	

----- **FIN DEL ACTA** -----

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 21 de Febrero de 2020

Busqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción: TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1089

No existen proveedores con esa búsqueda - TECNOLIMPIEZA ECOIEC, S.A. DE C.V.
▶ JR INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
▶ APRESS SA DE CV
▶ A AND P INTERNATIONAL
▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
▶ AARON VERA MORALES
▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
▶ ABA SERCOM, S.A. DE C.V.
▶ ABA SERCOM, S.A. DE C.V.
▶ ABASTECEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA DEL " SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE EN OFICINAS Y PARQUES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-001-001/2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SOLUCIONES PARVO, S.A. DE C.V.		TECNO LIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.		TIKOH, SERVICES, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Después de haber realizado el barrido y recolección de desechos y basura, éstos deberán depositarse en los lugares asignados para ello, de acuerdo a su clasificación, orgánicos, inorgánicos y valorizables, evitando la acumulación excesiva de éstos, para ello se deberá retirar la basura y desechos orgánicos e inorgánicos, debidamente clasificados de cada uno de los inmuebles, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las normas de manejo de residuos de carácter federal y local aplicables, mediante el programa de separación de papel, cartón y Pet, por lo que deberá realizar la recolección de basura tres veces a la semana o más si es necesario cuando los contenedores estén llenos y de acuerdo a las necesidades del servicio de cada uno los inmuebles señalados en las presentes Especificaciones Técnicas, la persona física o moral que realice el servicio de recolección deberá de contar con los permisos y licencias que determinen las autoridades correspondientes, los cuales deberán de presentar en copia simple en la propuesta técnica, en caso de no presentarla su propuesta será desechada.</p> <p>"Los licitantes participantes deberán presentar dentro de su propuesta Técnica, la metodología, el programa de trabajo y el organigrama (administrativo y operativo) por inmuebles de la SEMARNAT, que permita garantizar la prestación del servicio en caso de no presentar alguno de los requisitos su propuesta será desechada</p>	X		X		X	

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

<p>Para dar cumplimiento a todas las actividades solicitadas en este Anexo de forma correcta y con las medidas de seguridad e higiene, de protección y seguridad a los trabajadores, para el manejo y almacenamiento de sustancias en los centros de trabajo, así como el manejo y operación de maquinaria y equipos para lavado de vidrios de altura que establece la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el licitante deberá acreditar que cuenta con las certificaciones de las siguientes normas, o en su caso, presentar el dictamen u oficinas de visitas de evaluación de la conformidad, realizadas por la STPS o en su caso por unidades de verificación acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento de las siguientes normas.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>a) Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. b) En caso del personal asignado para el lavado de vidrios, la empresa licitante deberá acreditar que cuenta con la certificación de la NOM-009-STPS-2011 relativa a las condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura; expedida por empresa autorizada y certificada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. c) NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Deberá anexar a su propuesta técnica las fichas técnicas de la maquinaria propuesta para utilizarse en la cual debe contener los datos y características de las mismas, así como una relación donde se describa el número de serie, fecha de adquisición, estado de funcionamiento, marca y características en caso de no presentarla su propuesta será desechada.</p>			

[Handwritten signature]

ELABORÓ

[Handwritten signature]

ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ PORFIRIO MENESES SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

[Large handwritten signature]



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA DEL " SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERE EN OFICINAS Y PARQUES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-001-001/2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	JO ADILIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		TECNO LIMPIEZA ECOTEC, S.A DE C.V., S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Después de haber realizado el barrido y recolección de desechos y basura, éstos deberán depositarse en los lugares asignados para ello, de acuerdo a su clasificación, orgánicos, inorgánicos y valorizables, evitando la acumulación excesiva de éstos, para ello se deberá de retirar la basura y desechos orgánicos e inorgánicos, debidamente clasificados de cada uno de los inmuebles, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las normas de manejo de residuos de carácter federal y local aplicables, mediante el programa de separación de papel, cartón y Pet, por lo que deberá realizar la recolección de basura tres veces a la semana o más si es necesario cuando los contenedores estén llenos y de acuerdo a las necesidades del servicio de cada uno los inmuebles señalados en las presentes Especificaciones Técnicas, la persona física o moral que realice el servicio de recolección deberá de contar con los permisos y licencias que determinen las autoridades correspondientes, los cuales deberán de presentar en copia simple en la propuesta técnica, en caso de no presentarla su propuesta será desechada.</p> <p>"Los licitantes participantes deberán presentar dentro de su propuesta Técnica, la metodología, el programa de trabajo y el organigrama (administrativo y operativo) por inmuebles de la SEMARNAT, que permita garantizar la prestación del servicio en caso de no presentar alguno de los requisitos su propuesta será desechada</p>	X		X	
	X		X	

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

<p>Para dar cumplimiento a todas las actividades solicitadas en este Anexo de forma correcta y con las medidas de seguridad e higiene, de protección y seguridad a los trabajadores, para el manejo y almacenamiento de sustancias en los centros de trabajo, así como el manejo y operación de maquinaria y equipos para lavado de vidrios de altura que establece la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el licitante deberá acreditar que cuenta con las certificaciones de las siguientes normas, o en su caso, presentar el dictamen u oficios de visitas de evaluación de la conformidad, realizadas por la STPS o en su caso por unidades de verificación acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento de las siguientes normas.</p> <p>a) Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.</p> <p>b) En caso del personal asignado para el lavado de vidrios, la empresa licitante deberá acreditar que cuenta con la certificación de la NOM-009-STPS-2011 relativa a las condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura; expedida por empresa autorizada y certificada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>c) NOM-017-STPS-2008 equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Deberá anexar a su propuesta técnica las fichas técnicas de la maquinaria propuesta para utilizarse en la cual debe contener los datos y características de las mismas, así como una relación donde se describa el número de serie, fecha de adquisición, estado de funcionamiento, marca y características en caso de no presentarla su propuesta será desechada.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>

ELABORÓ

ING. ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

VERBO.

LIC. JOSÉ PORFIRIO MENESES SÁNCHEZ

IRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES